



Asamblea Extraordinaria del 10 de Junio de 2022 del Consejo Consultivo de la Comuna 3

Siendo las 18:15 del viernes 10 de junio de 2022 y con la presencia de 33 vecinos, la coordinadora da comienzo a la Asamblea Extraordinaria convocada al finalizar la Asamblea Plenaria correspondiente al mes de mayo de 2022 del Consejo Consultivo de la Comuna 3 (de ahora en más CCC3) que se celebra en modalidad virtual mediante la plataforma Zoom. La misma será grabada en video y publicada en el canal de este Consejo Consultivo (de ahora en más CC) que posee en Youtube. _____

Una promotora lee el Art. 6 de la Ley 5629 que se refiere a la confección de las actas ante la propuesta de un vecino de ajustar las actas de este CC a dicho artículo. Se abre el debate y se vota la propuesta: “En relación al acta de la Asamblea Plenaria del Consejo Consultivo Comuna 3 realizada el 29 de Abril de 2022, solicito que contenga lo estipulado por la ley CABA 5629, artículo 6 y el Reglamento Estatutario del Consejo Consultivo, artículos 4; 6; 7; 10 y 11, eliminando de la misma toda referencia, recorte o interpretación acerca de las palabras vertidas por los asambleístas y/o invitados durante el debate de los temas tratados. Que este criterio también se adopte para las actas sucesivas.” Se agrega que si un asistente solicita que su ponencia conste en actas, ésta se agregue. Se debate sobre lo que debe constar en las actas. Se aprueba la propuesta con el agregado con 6 votos en contrario. A propuesta de una promotora se resolvió que el cambio de modalidad se hará efectivo en las próximas actas. _____

Se pasa al siguiente punto: Eje Espacio Público y Ambiente y se leen mociones tratadas en dicha comisión siendo la primera: “Presentar un proyecto de ley para modificar el cambio de uso del suelo, del predio de Ayacucho y Perón. Con juntada de firmas. Solicitar a la Defensoría del Pueblo de la CABA y a la Agencia de Protección Ambiental (APRA) el estado de los trámites iniciados por contaminación ambiental del suelo, napas de agua, etc.” (Notas en preparación que serán oportunamente remitidas). Se pone a votación y queda aprobada por unanimidad. _____

Segunda moción: “Facultar a esta comisión de espacio publico y ambiente a realizar gestiones ante organismos públicos y poderes del Estado de la CABA, por todo terreno, inmueble a demoler o declarado innecesario por el GCBA, en la Comuna 3, que por sus características resulten de utilidad para el uso de la comunidad y su eventual incorporación al espacio público. También se

faculta a realizar iniciativas públicas para sumar el apoyo de los vecinos de la Comuna 3 ante la rapidez en que se vende, demuele y comienza a construir un nuevo edificio torre. Todas las gestiones que eventualmente se realicen serán tratadas en la siguiente Asamblea del CCC3”. Se abre la lista de oradores. -----

Un promotor solicita cambiar el último párrafo para que sea más claro. -----

Una promotora aclara que se pueden dirigir a la Junta Comunal (de ahora en más JC) en función de lo que decida el CC mediante asamblea. -----

Otra promotora informa que esta Inter-comisión ya contaba con autorización del CC, para realizar gestiones y enumera las realizadas. -----

Otra promotora pregunta cuál es la diferencia con la autorización otorgada anteriormente. _____

La promotora preopinante aclara que se va a proponer o elaborar en el seno de la inter-comisión un proyecto de ley para luego ser traído al CC, y se apruebe para ser presentado ante los legisladores. -----

La anterior promotora observa que la última aclaración no está incluida en el texto presentado por eso pide que todo lo referido a este tema conste en actas.---

Un vecino aclara que lo que está aprobado es para predios puntuales, lo que se está debatiendo ahora es aplicarlo a todo terreno o inmueble a demoler o declarado innecesario por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es decir ampliar el interés a futuros predios que cumplan con el requisito. El problema es la velocidad con que trabaja el gobierno es superior a la nuestra, por tanto hay que realizar advertencias a los vecinos y a la legislatura que deberán ser aprobadas por la asamblea. _____

Una promotora opina que esta inter-comisión debería elevar a la asamblea un relevamiento de aquellos terrenos o posibles remates de propiedades del gobierno de la ciudad y ser tratado previo a las gestiones por la asamblea. -----

Un vecino pregunta cuál sería la entidad que llevaría estas gestiones porque el eje de espacio público y ambiente no puede llevar a cabo tramitaciones si la asamblea no está enterada. _____

El vecino preopinante aclara que lo que se está pidiendo en esta moción, es facultar a la inter-comisión para realizar esos trámites de advertencia, dada la velocidad con que se habilita a construir. No es reemplazar a nadie, sino buscar información. _____

Una promotora preopinante considera que debe definirse cuál es el objeto puntual de trabajo, ya que existe un listado de inmuebles declarados innecesarios y propone dejar este tema para su tratamiento en la asamblea de junio luego de su estudio. _____

Otra promotora invita a sumar vecinos a dicha inter-comisión para completar el listado nombrado. _____

Un vecino entiende que el eje actuaría como consejo consultivo. -----

La promotora preopinante aclara que se pide facultades para nuevos predios.-----
Una vecina que participa en las reuniones del eje aclaró que se están refiriendo a los inconvenientes ocurridos en una jornada frente al edificio de la avenida Córdoba y que se enteraron que debían llamar a asamblea para hacer esa acción. Ya existe un mapa interactivo que hicieron los integrantes de ese eje con los edificios y terrenos susceptibles. Opina que asambleas muy largas con idas y vueltas desalientan la participación de los vecinos. -----

Un promotor recuerda que la actividad en Córdoba 2222 estaba aprobada y que no estaba aprobada la recolección de firmas. -----

Una promotora preopinante entiende que se debe facultar a la ínter-comisión para hacer ciertas gestiones, que el CC es una institución de la ciudad que exige muchas formalidades y que para ciertas cosas que son urgentes están los vecinos en forma personal y las organizaciones comunitarias. El CC habla por sus asambleas. Respecto a la moción propone sacar la parte de “todo terreno”. - Se reformula la moción a votar, quedando de esta forma: “Facultar a este Eje a realizar gestiones ante organismos públicos y poderes del estado de la CABA a efectos de lograr en la Comuna 3 mayor cantidad de espacios, inmuebles, terrenos cuya finalidad pueda resultar de utilidad para el uso de la comunidad y su eventual incorporación al espacio público de la Comuna”. Se abre el espacio para su votación y se aprueba por unanimidad. -----

Se informa que se abrirán cuentas en distintas redes sociales de la Inter-comisión con Eje en Espacio Público y Ambiente. -----

Un vecino presenta una nueva moción: “Se faculta a la Inter-comisión de Espacio Público y Ambiente a realizar trámites, gestiones e iniciativas públicas ante los poderes públicos de la CABA para el mejoramiento y calidad de todos los espacios públicos de la Comuna 3, incluyendo la gestión de gobierno de los mismos y su presupuesto. Las gestiones que eventualmente se realicen serán tratadas en la siguiente Asamblea del CCC3”. -----

Una promotora formula una moción de orden: Solicitar una reunión conjunta con la Junta Comunal para ir en Calidad de Comisión de Presupuesto y Control de Gestión con la representación de dos integrantes de todos los ejes de trabajo y fomentar encuentros en común. _____

Luego del debate se vota la moción y queda aprobada por unanimidad. -----

Una promotora lee una nota sobre arbolado que se adjunta como Anexo 1, dado el amplio consenso nadie pidió la palabra y se pasó a votación aprobándose por unanimidad. _____

Una promotora pide que los ejes de trabajo publiquen en las redes todo el trabajo hecho en las ínter-comisiones haciendo la salvedad que serán tratadas en la próxima asamblea. _____

Otra promotora pide que conste en actas que es importante tratar como se hace un acta pero que no puede ser más importante que participar como CC y aprobar mociones de Ínter-comisiones de Ejes de Trabajo. -----
Siendo las 21:06 se da por finalizada esta Asamblea dejando los informes no tratados para la próxima asamblea cuya fecha será resuelta por la Mesa Promotora. _____

La Asamblea ha sido grabada en video para su posterior analisis. Se puede consultar en el canal “Consejo Consultivo Comuna 3” con el siguiente link :
<https://www.youtube.com/watch?v=Ji0O1BdcXU8>

Canal del Consejo Consultivo de la Comuna 3 en Youtube:
<https://www.youtube.com/watch?v=TahnE8AKiKY>

Espacio de la comuna 3 en la pagina de transparencia activa de la ciudad: -----
<https://www.buenosaires.gob.ar/comuna-3/transparencia-activa-comuna-3/actas-del-consejo-consultivo-comunal>

Presentes en Asamblea:

Acasiete Jose, Aleman Liliana, Alani Josefina, Ayestaran Silvana, Berardino Aime, Bombelli Hugo, Chavez Cecilia, Codina Gustavo, Corzo Cristina, Cristaldo Rosina, Fernandez Rial Macarena, Fusco Raul, Garavaglia Fernando, Giaganti Cristina Layseca Cecilia, Leonardo Angeles, Magadán Marcelo, Mazzella Rafael, Mercado Delfina, Mercado Federico, Morinigo Gustavo, Pace Elisa, Papalardo Raquel, Pandolfelli María Cristina, Paura Alicia, Elizabet Mosconi por Proteger Abasto, Puente Fabiana, Suarez Juan Carlos, Tegli Pablo, Vazquez Fausto, Villanueva Luzmery , Tina Sorondo, Sofi Olivera.

ANEXO 1



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de
2022 A los miembros de la Junta Comunal,
Comuna 3.

Dada la importancia histórica de nuestra Comuna y el valor de su arbolado, la Intercomisión de Espacio Público y Ambiente del Consejo Consultivo, considera necesario manifestarse en relación al estado del mismo, las acciones que se vienen realizando y las que convendrían evitarse

A tal fin y proponiendo un cambio de paradigma consideramos conveniente la revisión de la asignación de partidas del presupuesto existente a fin de que el mismo se dirija, en su mayor parte, hacia concientización del valor del arbolado y su mantenimiento (detección de plagas, tratamiento, ampliación de canteros, etc.) en lugar de dirigir nuestros recursos a poda y tala.

Asimismo, en lo que hace a la provisión de equipamiento, consideramos que en los criterios de selección de éste, debiera priorizarse el que el mismo acompañe y no condene al arbolado existente y su fronda.

No es lo mismo plantar un árbol que preservar uno añoso en tanto, en el primer caso, son años los que deberá aguardarse a fin de que el mismo llegue a dar los mismos beneficios ambientales que uno de los que hoy conforma el patrimonio arbóreo de nuestra comuna.

Fundamentación de nuestra propuesta.

Debido a la urgencia en la implementación de medidas destinadas a mitigar algunos de los efectos del cambio climático, cada vez más cercanos y presentes y en relación a las recomendaciones y advertencias de organismos internacionales y a la plena vigencia de la medida cautelar dictada en el año 2017 que suspende la poda y tala del arbolado que no cumpla con los artículos 10, 11 y 12 de la ley 3263 y en la sentencia judicial de primera instancia del 24 de febrero de 2021, en la cual el Juez Scheibler establece que «no puede soslayarse que un árbol no es un integrante más del mobiliario urbano, fácilmente reemplazable, fungible en sus funcionalidades, como una farola, un banco de plaza o una parada de colectivos.””

Por todo esto solicitamos a la Junta Comunal:

1) Que se suspendan las extracciones y la poda indiscriminada, excesiva e innecesaria que debilita el arbolado y destruye el follaje que es donde se encuentran todos los beneficios que el árbol nos brinda.

2) Que se realicen inspecciones periódicas a cargo de profesionales que indiquen, detalladamente cuáles ramas (secas, dañadas, desequilibradas) habría que cortar, solo las que presenten daño irremediable. Que se instruya a las cuadrillas que actualmente se encargan de podar nuestros árboles, para que se encarguen de su cuidado y protección. No debe perderse de vista, además, que toda acción sobre un ejemplar compromete, además, a la avifauna que lo habita. Toda intervención debe ser comprendida como una acción compleja que no sólo debe estar dirigida por personas preparadas y sensibles, sino también implementada por operarios que cuenten con la información requerida. Además, para toda intervención se deberá accionar en acuerdo con manuales de procedimientos a fin de garantizar el cuidado y la protección de los ejemplares y la fauna que los habita.

3) Que se proteja a los árboles de las plagas en forma sistémica acorde a un calendario. Se los resguarde del daño que les infligen los particulares y las empresas de servicios públicos como ser: corte de raíces y ramas, postes mal colocados y cables que dañan la ramazón.

4) Que se destine presupuesto al mantenimiento de los ejemplares existentes (detección de plagas, tratamiento, ampliación y despeje de canteros, etc.) y, también, los recientemente plantados (mantenimiento de tutores, barreras para hormigas, riego, reemplazo del sustrato). Siempre empleando ejemplares que tengan el porte adecuado para ser introducido en el espacio público.

5) Que también se disponga presupuesto para educación ambiental y concientización sobre los beneficios del arbolado. Entendemos conveniente que las escuelas de nuestra comuna incluyan en el curriculum temáticas relacionadas con los beneficios que ofrece el arbolado para la vida, en general, y la urbana, en particular. Consideraríamos, además, interesante que las acciones de concientización se realicen con el asesoramiento y auxilio de organizaciones dedicadas a la preservación del arbolado como es el caso de Basta de Mutilar los árboles.

6) Que se tenga en cuenta que la iluminación en la vía pública debe ser localizada debajo de las copas de los árboles. En ese sentido, una vía alternativa es el retorno paulatino y progresivo de las luminarias pendientes de catenarias.

7) Asimismo solicitamos se nos brinde en forma detallada la siguiente información:

7.1) Sobre todos los aspectos vinculados a la gestión y manejo del arbolado, tanto el de alineación -en calles, avenidas y pasajes de la comuna-, como en los espacios verdes públicos (plazas, plazoletas, parques, etc.).

7.2) La información debe incluir el Plan de Manejo del Arbolado.

7.3) El presupuesto anual disponible para el rubro de los últimos tres años.

7.4) El presupuesto anual ejecutado en el mismo período

7.5) Las tareas incluidas (plantación, manejo sanitario, etc.)

7.6) Los contratos firmados y ejecutados en los últimos dos años

7.7) Los contratos vigentes

7.8) El plantel de control del que dispone la comuna identificando a los responsables, su formación, título, experiencia y si cuentan con una especialización como arboristas.

Sobre la cuadrilla de mantenimiento de la que dispone la comuna, incluyendo la conformación del plantel (profesionales, técnicos y operarios -en este caso por especialidades-), el tipo de tareas que tiene asignada la cuadrilla y las tareas que realizó en los últimos dos años.

Se remite la presente para su tratamiento en los términos del art. 26, art 35 y 37 de la ley Orgánica de comunas 1777/2005 y la ley 104 de Acceso a la Información Pública..

Se solicita se comunique lo decidido dejándose constancia en las actas de la Junta Comunal la opinión por comunero y su inmediata publicación en el sitio web de la Comuna

3 "Transparencia activa", y/o por el medio más
inmediato, correo electrónico:
consejoconsultivoc3@gmail.com.

Consejo Consultivo Comunal